**ANEXOS AL DOCUMENTO BASE DEL CONTROL ELECTORAL**

**19 enero 2025**

**ANEXO A ORGANIGRAMA.**

**ESTE ORGANIGRAMA DEBE ACTUALIZARSE**

El siguiente **Organigrama** ha sido diseñado en base a las circunscripciones definidas por el Órgano Plurinacional Electoral para las elecciones 2020

**ANEXO B MANUAL DE FUNCIONES**

**ESTE MANUAL DE FUNCIONES DEBE ACTUALIZARSE**

El manual de funciones contemplará: Integrantes, de quien depende, dependientes, responsabilidades y tareas principales. Un detalla se encuentra en el ANEXO

1. **Comité Organizador e Impulsor**

**Características.** Disponibilidad de tiempo.

**Cantidad de participantes:** Las instituciones que muestren interés en participar en el Control Electoral.

**De quién depende:** No hay una instancia superior

**Dependientes**: Equipo Coordinador

**Responsabilidades y atribuciones.**

* Aprobar la inclusión de nuevos miembros al Comité.
* Aprobar el Documento Base del Control Electoral.
* Elegir los miembros del Comité Organizador, por consenso.
* Aprobar el presupuesto.
* Conocer los planes de las comisiones.
* Promover la captación de recursos
* Los miembros del Comité, tienen el derecho de participar en reuniones de cualquier instancia inferior, como observadores.

Es instancia de apelación en caso de diferencias en las decisiones de Equipo Coordinador, circunscripción o comisión especial.

1. **Equipo de coordinación.**

**Características.** Compromiso y continuidad.

**Cantidad de miembros:** entre 5 y 7 titulares y sus respectivos suplentes con reuniones continuas y .

**Depende de:** Un Consejo amplio

**Dependientes:**

* Diez circunscripciones, circunscripción Especial Indígena.
* Ocho Equipos Especiales:
1. Legal
2. Económico
3. Informática y Tecnología
4. Logística
5. Reclutamiento
6. Capacitación
7. Análisis de datos electorales
8. Prensa y comunicación
9. **Responsabilidades**
10. Elaborar el Documento Base del Control Electoral.
11. Hacer seguimiento a las Comisiones.
12. Organizar la evaluación.
13. Captar aportes económicos
14. Administrar los recursos financieros y materiales disponibles.
15. Contratar la empresa a cargo del sistema que capture y procese las actas.
16. Coordinar con otras instituciones
17. Organizar la Capacitación de los representantes de recinto y mesas.

# Presupuesto y financiamiento.

Esta tarea estará a cargo de la Comisión Económica con el apoyo de todos los integrantes del Control Electoral.

La **Comisión Económica** deberá elaborar un presupuesto a partir de los requerimientos que reciba de la Comisión de logística y de otras comisiones.

Para financiar los costos que demande el Control Electoral se recurrirá a aportes voluntarios de instituciones y personas que buscan la recuperación de la Democracia por medio de unas elecciones transparentes.

# ANEXO C CRONOGRAMA

**ESTE CRONOGRAMA DEBE ACTUALIZASE**

Este es el cronograma para las elecciones judiciales. Posteriormente se elaborará el cronograma para las elecciones nacionales, tomando en cuenta el plan de trabajo de cada una de las comisiones.

